



NIT: 891.855.13C



No. 20241700156431
 Fecha Radicado: 13-DEC-2024 08:5
 Destino: OLINTO ANTONIO RIOS DIAZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	1761	Fecha:	27 de noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	OLINTO ANTONIO RIOS DIAZ
Nit - Cc:	91229641
Predio Numero	0101000004540029000000000 (010104540029000)
Dirección Del Inmueble	C 46B 12B 106
Dirección De Cobro	C 46B 12B 106 / LOTE N. 2 URB. LORENZO ALCANTUZ MANZANA 1 según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor: **OLINTO ANTONIO RIOS DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **91229641**, es propietario del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000004540029000000000 (010104540029000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, con dirección en la **C 46B 12B 106**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) Registra con Matricula inmobiliaria **095- 69886** y dirección según **LOTE N. 2 URB. LORENZO ALCANTUZ MANZANA 1** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000004540029000000000 (010104540029000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 1995 a 2024. Se le practico liquidación oficial para las vigencias 1995 a 2011, según resolución No. 1752 de 2011, liquidación oficial para las vigencias 2013 a 2018, según resolución No. 1481 de 2018; además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 0416 de 2012 y 406 de 2022; En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo mediante el cobro de los intereses de mora de quien sea el propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024, del predio identificado con código catastral **01010000045400290000000000 (010104540029000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 46B 12B 106**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000045400290000000000	91.229.641	0	0	69	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 46B 12B 106								
OLINTO ANTONIO RIOS DIAZ		2019 a 2024	Avaluo \$ 14,365,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-69886	31/07/2008	1994	01/01/1900	\$ 0							
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2019	0.007	7,416,000	51,912	87,509	0	0	1,038	0	0	1,038	140,459
2020	0.006	12,420,000	74,520	101,104	0	0	1,490	0	0	1,490	177,114
2021	0.006	12,793,000	76,758	87,279	0	0	1,535	0	0	1,535	165,572
2022	0.006	13,177,000	79,062	68,450	0	0	1,581	0	0	1,581	149,093
2023	0.006	13,745,000	82,470	37,889	0	0	1,649	0	0	1,649	122,018
2024	0.006	14,365,000	86,190	9,473	0	0	1,724	0	0	1,724	97,387
TOTALS			450,912	391,714	0	0	9,017	0	0	9,017	851,643

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

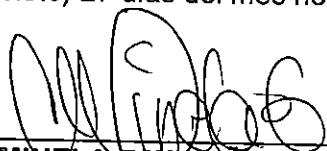
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

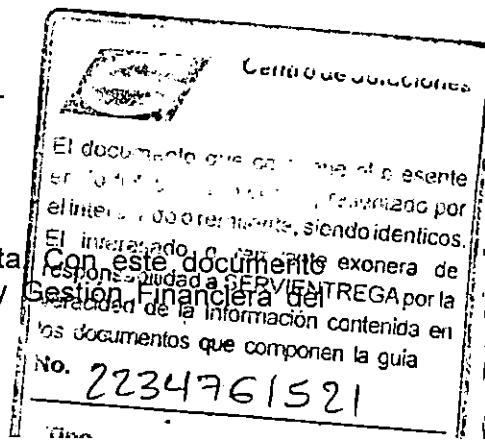
ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintisiete) 27 días del mes noviembre de 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.





VIT 860512330-3

0072217

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761521	Fecha de Envío	9	4	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	OLINTO ANTONIO RIOS DIAZ				
	Dirección	C 46B 12B 106 URB LORENZO ALCANTUZ LT 2 MZ 1			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	4	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 10:39:08 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	4	2025	10	39	2233357981
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 4 / 2025 10 : 38



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233357981

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DE DEVOLUCIÓN	REMITENTE
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
24 ABR 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233357981

FECHA Y HORA DE ENTREGA
Grado de Consanguinidad

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
		PZ: 1	
		Ciudad: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2234761521
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V2

PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL
 Anexo de Transporte: Llamada No. 805 de Metro S2001, Atención: Línea No. 178 de Sog. 22010.